



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. (TELEFÓNICA) de conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el hecho relevante del pasado 8 de septiembre de 2016 (número de registro 242519), se comunica que en el día de hoy ha tenido lugar el cierre y desembolso de la emisión de obligaciones perpetuas subordinadas (Undated Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities) de TELEFÓNICA EUROPE B.V., con la garantía subordinada de TELEFÓNICA, S.A., por importe nominal de 1.000 millones de euros.

Los principales términos y condiciones de la emisión son los que a continuación se indican:

El precio de emisión se ha fijado en el 100% de su valor nominal. Las Obligaciones devengarán un interés fijo del 3,750% anual desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 15 de marzo de 2022.

A partir del 15 de marzo de 2022 (inclusive), devengarán un interés fijo igual al tipo swap 5 años aplicable más un margen del:

- (i) 3,858% anual desde el 15 de marzo de 2022 hasta el 15 de marzo de 2027 (no incluido);
- (ii) 4,108% anual desde el 15 de marzo de 2027 hasta el 15 de marzo de 2042 (no incluido); y
- (iii) 4,858% anual desde el 15 de marzo de 2042 (inclusive).

Las Obligaciones tendrán un importe nominal unitario de 100.000 euros y tendrán carácter perpetuo, si bien serán amortizables a opción del emisor a partir del 15 de marzo de 2022 y en cualquier momento en caso de que ocurran determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las Obligaciones. El emisor podrá diferir el pago de los intereses devengados por las



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

Obligaciones, a su sola discreción (el "**Interés Diferido**"), sin que ello suponga un supuesto de incumplimiento. El Interés Diferido devengará a su vez intereses y será pagadero a opción del emisor en cualquier momento o con carácter obligatorio en determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las Obligaciones.

Las Obligaciones se registrarán por Derecho inglés, estando prevista su admisión a cotización y negociación en la Bolsa de Londres.

La emisión está dirigida exclusivamente a inversores cualificados.

En Madrid, a 15 de Septiembre de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -

Este anuncio no constituye una oferta para la venta o una solicitud de una oferta para la compra de los valores referidos en el mismo y no constituirá una oferta, solicitud o venta en cualquier jurisdicción en que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal – incluyendo, sin carácter limitativo, los Estados Unidos, Australia, Canadá o Japón-.

*Los valores aquí referidos no han sido ni serán registrados con arreglo a la United States Securities Act of 1933 ("**Securities Act**"), en su versión modificada, o las leyes de valores de cualquier estado, y no pueden ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, salvo que medie una excepción o en operaciones no sujetas al cumplimiento de los requisitos de registro de la Securities Act y de conformidad con las leyes de valores de cualquier estado.*